



D JOSÉ LUIS M^a GONZÁLEZ DE MIGUEL, SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS,

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día **2 de junio de 2023**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“2.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE ENTREGA DE PLANTAS A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES 2023-2024.”

Con fecha 14 de abril de 2023 la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, acordó aprobar las Bases de la Convocatoria de entrega de plantas a las Entidades Locales de la provincia de Burgos para el desarrollo de la campaña de distribución de plantas ornamentales 2023-2024, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 78, de fecha 25 de abril de 2023.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes dentro de la referida Convocatoria, que finalizó el día 24 de mayo de 2023, y vistos los informes contenidos en el expediente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Desestimar la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel al haberse presentado en blanco y no haberse indicado en la misma las plantas que solicita.

Segundo.- Aceptar el resto de las solicitudes recibidas (91) por haberse presentado en el plazo establecido y conforme a los requerimientos de la Convocatoria.

Tercero.- Conceder todas las plantas solicitadas por las siguientes Entidades Locales que han concurrido conforme a los requerimientos de la Convocatoria:

Acedillo (J.V.)	Monterrubio de la Demanda (Ayto.)
Alfoz de Quintanadueñas (Ayto.)	Navas de Bureba (Ayto.)
Altable (Ayto.)	Olmillos de Muñó (Ayto.)
Arauzo de Miel (Ayto.)	Pampliega (Ayto.)
Arauzo de Torre (Ayto.)	Pancorbo (Ayto.)
Arcos (Ayto.)	Pedrosa de Río Urbel (Ayto.)
Arenillas de Muñó (J.V.)	Pesquera de Ebro (J.A.)
Arroyal (J.V.)	Pradoluengo (Ayto.)
Barcina de los Montes (J.V.)	Quintanar de la Sierra (Ayto.)
Belorado (Ayto.)	Quintanavides (Ayto.)
Caleruega (Ayto.)	Quintanilla de la Presa (J.V.)



Diputación de Burgos

Canicosa de la Sierra (Ayto.)	Quintanilla del Agua y Tordueles (Ayto.)
Carcedo de Burgos (Ayto.)	Redecilla del Camino (Ayto.)
Cardeñadizo (Ayto.)	Roa (Ayto.)
Cascajares de la Sierra (Ayto.)	Ros (J.V.)
Castellanos de Castro (Ayto.)	Salas de los Infantes (Ayto.)
Castil de Peones (Ayto.)	Salgüero de Juarros (J.V.)
Castrillo de Rucios (J.V.)	San Felices del Rudrón (J.A.)
Cilleruelo de Abajo (Ayto.)	San Mamés de Burgos (Ayto.)
Covarrubias (Ayto.)	Santa Cruz de Juarros (J.V.)
Cuevas de San Clemente (Ayto.)	Santa María del Mercadillo (Ayto.)
Frاندovínez (Ayto.)	Santa Olalla de Bureba (Ayto.)
Gumiel de Izán (Ayto.)	Santibáñez de Esgueva (Ayto.)
Gumiel de Mercado (Ayto.)	Tamarón (Ayto.)
Hontoria de Valdearados (Ayto.)	Tardajos (Ayto.)
Hontoria del Pinar (Ayto.)	Torresandino (Ayto.)
Hormaza (J.V.)	Tórtoles de Esgueva (Ayto.)
Hornillos del Camino (Ayto.)	Valdeande (Ayto.)
Hortigüela (Ayto.)	Vallarta de Bureba (Ayto.)
La Horra (Ayto.)	Valle de Tobalina (Ayto.)
La Parte de Bureba (J.A.)	Valluércanes (Ayto.)
Las Celadas (J.V.)	Villagonzalo Pedernales (Ayto.)
Las Hormazas (Ayto.)	Villalbilla de Burgos (Ayto.)
Las Machorras (J.A.)	Villaldemiro (Ayto.)
Llano de Bureba (Ayto.)	Villalmanzo (Ayto.)
Los Ausines (Ayto.)	Villanueva de Argaño (Ayto.)
Los Balbases (Ayto.)	Villanueva de Carazo (Ayto.)
Mambrilla de Castrejón (Ayto.)	Villanueva de Gumiel (Ayto.)
Mamolar (Ayto.)	Villanueva la Blanca (J.V.)
Marmellar de Arriba (J.V.)	Villanueva Tobera (J.A.)
Mazuela (Ayto.)	Villaquirán de los Infantes (Ayto.)
Medina de Pomar (Ayto.)	Villarcayo (Ayto.)
Medinilla de la Dehesa (J.V.)	Villarmero (J.V.)
Merindad de Cuesta Urria (Ayto.)	Villaverde Mogina (Ayto.)
Merindad de Río Ubierna (Ayto.)	Vilviestre del Pinar (Ayto.)
Modúbar de la Emparedada (Ayto.)	

Cuarto.- Solicitar a la Sección de Urbanismo y Asistencia Técnica del SAJUMA, que se inicie la elaboración del pliego de prescripciones técnicas que ha de regir la adjudicación del contrato de suministro de las plantas necesarias, dando traslado del mismo a la Junta de Compras para que elabore el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares y se tramite el expediente de contratación, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para la atención del gasto en la aplicación presupuestaria 48.1710.221.99 del Presupuesto General de esta Diputación para el año 2024.

Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Espacios Naturales, Medio Ambiente, Extinción de Incendios y Protección Civil, en la próxima sesión a celebrar por este órgano, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”



**Diputación
de Burgos**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en los términos de cuanto preceptúa el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden del Excmo. Sr. Presidente, que la visa en Burgos.

Vº.Bº